



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018-00132 00

Dando respuesta a la solicitud presentada por la demandante, se le informa que por auto del 3 de diciembre del pasado año se le dió respuesta a sus inquietudes con respecto al trámite a seguir una vez proferida la sentencia, entre otros lo referente al cumplimiento de las cuota alimentaria, por lo tanto, se le exhorta para que se remite a dicho auto.

Se le recuerda, que con respecto al comprobante que allegó de entrega y notificación al demandado de la sentencia por correo físico, en el mencionado auto se le REQUIERE, para que aporte una constancia del correo 472 más legible donde se evidencie la dirección, la fecha de entrega y quien recibe. Una vez, subsanado tal requerimiento y en debida forma, se procederá a darle copia de la sentencia y autenticación para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e92de54f039d8e1a2f8a7726b854417ac1dd0951d7a5d1fd9f6dca
1454f54d5**

Documento generado en 01/02/2021 12:52:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**